



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

Expte. 0003/08 Alc. 7- Sec. Planif.

**VISTO:** Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que en el corriente mes y año se hizo efectiva la renuncia del Dr. Alfredo Di Tada, titular del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, que se suma a otras dos vacantes existentes en el fuero de Familia de ese departamento judicial.

2º) Que la doctora Valeria Antos, en su carácter de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes para los fueros Civil y Comercial, Familia y Paz de la Región II (La Matanza, Morón, San Isidro y San Martín), se desempeña actualmente Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, conforme lo dispuesto oportunamente por Res. Cte. N° 1438/19.

3º) Que, sin desconocer las necesidades del fuero civil de San Isidro, resulta necesario disponer la cobertura de uno de los Juzgados de Familia de La Matanza.

4º) Que corresponde a esta Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

5º) Que, en función de lo expuesto, y conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos

jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar a la doctora Valeria Antos al Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Matanza.

**POR ELLO:** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer que la Magistrada Suplente, doctora Valeria Antos, quien a la fecha se encuentra asignada al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, pase a prestar funciones en el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a partir del 18 de abril del corriente año.

**Artículo 2°:** Regístrese y comuníquese a la magistrada suplente, a las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales de San Isidro y La Matanza y a la Secretaría de Personal de la Suprema Corte.

### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 03/03/2022 20:02:24 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 04/03/2022 08:46:41 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/03/2022 19:31:05 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 07/03/2022 09:26:37 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 07/03/2022 09:29:03 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



227901743001171451

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 000150

  
NATALIA MAINETTI  
Prosecretario  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia

